

REQ. PROCESO EJECUTIVO LABORAL RAD. 0512-2006 RUBEN ZAPATA BARRIOS

ruben dario zapata barrios <rzapatica@hotmail.com>

Lun 11/10/2021 14:42

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS**

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
Cel. 310-3507431

Baranoa, Octubre 8 de 2021

Señor:
JUZGADO 2°. PROMISCOU DEL CIRCUITO
Sabanalarga, Atl.
E. S. D.

En referencia a:

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado:	08-638-31-890-02-2006-00512-00
Demandante:	OSCAR DE LA CRUZ LLANOS
Apoderado:	Dr. RUBEN ZAPATA BARRIOS
Demandada:	MUNICIPIO DE BARANOA
Asunto:	RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS, conocido de autos como apoderado de la parte demandante, a usted, le expone y solicita:

(1). MANDAMIENTO DE PAGO.-

(i). Mediante providencia de fecha 06-12-2006, el juzgado profirió Mandamiento de Pago Ejecutivo Laboral a favor del demandante y contra la entidad demandada, conminándolo a que cancelara la suma total de **\$3.493.980.00.** por concepto de capital, representados por los salarios dejados de cancelar de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1998, a \$190.820.00. cada uno; de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1999, a \$222.780.00. cada uno y, los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2000, a \$253.800.00. cada uno, más los intereses moratorios causados y liquidados desde el día en que se hicieron exigibles hasta el día en que se pagara en su totalidad la obligación y las costas procesales.

(ii). La providencia se hizo pública a través de notificación por estado No. 157 de fecha 12-12-2006. Así mismo, le fue notificada al Alcalde de la época del **MUNICIPIO DE BARANOA** mediante oficio de fecha 20-12-2006 y por aviso de fecha 02-02-2007, sin que dentro del término del traslado contestara la demanda, propusiera excepciones o presentara incidentes.

(iii). En la providencia se decretaron las siguientes medidas cautelares de embargo y secuestro, así:

- **(a).** De dineros que la entidad territorial demandada tuviera en cuentas corrientes y de ahorro en el Banco Agrario de Colombia S. A., Agencia de

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
Cel. 310-3507431

Baranoa, en el rubro del 28% de propósitos generales del Sistema General de Participación;

- **(b).** De remanentes de otros procesos;
- **(c).** De la tercera parte (1^{1/3}) de la totalidad de los dineros que la entidad obtuviera por concepto de pago de impuestos de Industria y Comercio, sobretasa a la gasolina, circulación y tránsito y catastro de parte de las empresas Gases del Caribe S. A. E. S. P., Promigas S. A. E. S. P., Colombia Telecomunicaciones S. A. E. S. P., Electrificadora del Caribe S. A. E. S. P., Texaco, Cootransguajaro Ltda., Industria Pimpollo S. A., Acondesa, Drogas la Economía y Banco Agrario de Baranoa. Mediante Oficio No. 577 de fecha 07-04-2008 se le comunicó la medida a las mencionadas empresas.

(2). CONTESTACION DE LA DEMANDA.-

(i). Mediante escrito de fecha 03-06-2008, la entidad demandada, a través de apoderada judicial, Dra. **JOLENIS ROENES PUENTE**, procedió a contestar extemporáneamente la demanda, propuso excepciones e incidente de nulidad contra el documento que prestó mérito ejecutivo.

(ii). Fundamentó su respuesta extemporánea en el hecho de que para esa fecha fue que tuvo conocimiento de la existencia de la demanda en referencia. Que en los archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal no reposaba copia de ninguno de los documentos que aportaba el demandante en su demanda y que el documento que le servía de mérito ejecutivo de fecha 29-12-2003 y que aparecía firmado por el Alcalde **WILSON DURAN DE LA CRUZ**, era de dudosa procedencia, por lo que promovía el Incidente de tacha de falsedad.

(iii). El juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 137 del C. P. C., corrió traslado al demandante del escrito presentado. Este servidor se pronunció en varios escritos en los que se expuso que la entidad demandada debió promover la tacha de falsedad en su debida oportunidad, según los artículos 138 y 289 del C. P. C. y que en la fecha en que la presentó estaba más que vencida esa oportunidad.

(3). SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

4.1. Mediante providencia de fecha 27-07-2009, el juzgado resolvió: Rechazar por extemporánea la respuesta de la demanda; aprobar la liquidación del crédito en **\$9.306.189.21.** por concepto de capital, más los intereses moratorios liquidados desde el mes de Noviembre de 1.998 hasta el día 18 de Junio de 2008; fijar como agencias en derecho **\$1.395.928.00.** y, ordenar la entrega de los dineros a la parte demandante hasta concurrencia del crédito.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

(4). LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.-

(i). Que en ese sentido de ideas, la liquidación del crédito aprobada por el juzgado fue del siguiente tenor:

CAPITAL.....:	\$ 3.493.980.00.
Salarios Oct. a Dic. /1998 a \$190.820.00. c/u. =	\$ 572.460.00.
Salarios Sept. a Dic. /1999 a \$222.780.00. c/u. =	\$ 891.120.00.
Salarios Mayo a Dic. /2000 a \$253.800.00. c/u. =	\$2.030.400.00.
 INTERESES.....:	 \$ 5.812.209.21.
Liquidado desde Nov. /1998 a Junio /2008 = 116 meses	
 TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO:	 \$ 9.306.189.21.
 COSTAS PROCESALES.....	 \$ 1.395.928.00.
 TOTAL DE LA DEUDA:	 \$10.702.117.21.

Son: DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON 21/100 (\$10.702.117.21).

(5). ENTREGA DE TÍTULOS.-

(i). En el desarrollo del proceso, el **MUNICIPIO DE BARANOA** le abonó al demandante los siguientes valores:

Título	por \$1.691.000.00.
Título	por \$1.425.000.00.
Título	por \$1.525.000.00.
 TOTAL ABONADO.....	 por \$4.641.000.00.

(6). TOTAL DE ACREENCIAS.-

(i). a la presente fecha, el total de la acreencia es así:

CAPITAL.....	\$ 3.493.980.00.
INTERESES.....	\$ 5.812.209.21. Nov/98 a Jun/08
 TOTAL LIQUIDACIÓN	 \$ 9.306.189.21.
COSTAS PROCESALES	\$ 1.395.928.00.
CREDITO.....	\$ 10.702.117.21.
 MENOS ABONO.....	 \$ 4.641.000.00.
TOTAL DEUDA.....	\$ 6.061.117.21.

Son: SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON 21/100 (\$6.061.117.21) PENDIENTES DE PAGO.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
Cel. 310-3507431

(7). RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE.-

(i). Desde hace varios años atrás el expediente se extravió y el Juzgado no siguió entregando títulos judiciales hasta tanto apareciera el expediente o se reconstruyera el mismo, razón por la que después de efectuar varias solicitudes el juzgado programó la celebración de la **AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN** para finales del mes de Mayo de 2020, pero con ocasión de la suspensión de los términos judiciales por la pandemia, nunca se celebró.

(ii). La diligencia de reconstrucción del expediente encuentra su fundamento en el artículo 126 del C.G.P., que dice:

RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Artículo 126. Trámite para la reconstrucción. En caso de pérdida total o parcial de un expediente se procederá así:

- 1.** El apoderado de la parte interesada formulará su solicitud de reconstrucción y expresará el estado en que se encontraba el proceso y la actuación surtida en él. La reconstrucción también procederá de oficio.
- 2.** El juez fijará fecha para audiencia con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual ordenará a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean. En la misma audiencia resolverá sobre la reconstrucción.
- 3.** Si solo concurriere a la audiencia una de las partes o su apoderado, se declarará reconstruido el expediente con base en la exposición jurada y las demás pruebas que se aduzcan en ella.
- 4.** Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurran a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.
- 5.** Reconstruido totalmente el expediente, o de manera parcial que no impida la continuación del proceso, este se adelantará, incluso, con prescindencia de lo perdido o destruido.

(8). APARICIÓN DEL EXPEDIENTE.-

(i). A la fecha en la que acudo al Juzgado, hoy 8 de Octubre de 2021, tengo conocimiento que el expediente de la referencia apareció y ya se encuentra nuevamente en la secretaría del Juzgado para su nuevo trámite.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

(9). RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.-

(i). Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 27-07-2009 este juzgado **APROBÓ** la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL	\$ 3.493.980.oo.
Salarios Oct. a Dic. de 1998 a \$190.820.oo. c/u = \$ 572.460.oo.	
Salarios Sept. a Dic. de 1999 a \$222.780.oo. c/u = \$ 891.120.oo.	
Salarios Mayo a Dic. de 2000 a \$253.800.oo. c/u = \$2.030.400.oo.	
INTERESES	\$ 5.812.209.21.
Liquidados desde Nov. 1998 a Junio de 2008 = 116 meses	
COSTAS PROCESALES	\$ 1.395.928.oo.
15% de la liquidación (Capital + Intereses) según C.S.J.	
TOTAL CREDITO	\$10.702.117.21.

(ii). Que el **MUNICIPIO DE BARANOA** le abonó **\$4.641.000.oo.**

(iii). Que durante el desarrollo del proceso el **MUNICIPIO DE BARANOA** no volvió a abonarle dinero al demandante, quedando un saldo pendiente por cancelar de **\$6.061.117.21.** del total del crédito.

(iv). Que al re-liquidar el crédito, se hace desde el mes de Julio de 2008 hasta el 30 del mes de Septiembre de 2021, para un total de **158 MESES.**

AÑO 1998
MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
SALARIO \$190.820.oo. c/u.

AÑO 2008

Intereses 2% mensual x 18 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$22.898.40. Oct.
 \$22.898.40. Nov.
 \$22.898.40. Dic.
\$68.695.20.

AÑO 2009

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
 \$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

AÑO 2010

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
 \$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

AÑO 2011

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

AÑO 2012

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

AÑO 2013

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

AÑO 2014

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

AÑO 2015

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

AÑO 2016

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40.

AÑO 2017

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40..

AÑO 2018

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
\$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40..

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

AÑO 2019

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
 \$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40..

AÑO 2020

Intereses 2% mensual x 36 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 45.796.80. Oct.
 \$ 45.796.80. Nov.
 \$ 45.796.80. Dic.
\$137.390.40..

AÑO 2021

Intereses 2% mensual x 27 meses.
 Enero a Septiembre por cada mes de salario \$ 34.347.60. Oct.
 \$ 34.347.60. Nov.
 \$ 34.347.60. Dic.
\$103.042.80.

AÑO 1999
MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE
Y DICIEMBRE
SALARIO \$222.780.00. c/u.

AÑO 2008

Intereses 2% mensual x 24 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 26.733.60. Sept.
 \$ 26.733.60. Oct.
 \$ 26.733.60. Nov.
 \$ 26.733.60. Dic.
\$106.934.40.

AÑO 2009

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2010

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2011

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

\$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2012

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2013

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2014

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2015

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2016

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2017

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2018

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

AÑO 2019

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2020

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Enero a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 53.467.20. Sept.
 \$ 53.467.20. Oct.
 \$ 53.467.20. Nov.
 \$ 53.467.20. Dic.
\$213.868.80.

AÑO 2021

Intereses 2% mensual x 27 meses.
 Enero a Septiembre por cada mes de salario..... \$ 31.189.20. Sept.
 \$ 31.189.20. Oct.
 \$ 31.189.20. Nov.
 \$ 31.189.20. Dic.
\$124.756.80.

AÑO 2000
MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO AGOSTO,
SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y
DICIEMBRE
SALARIO \$253.800.00. c/u.

AÑO 2008

Intereses 2% mensual x 48 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 30.456.00. Mayo
 \$ 30.456.00. Junio
 \$ 30.456.00. Julio
 \$ 30.456.00. Agosto
 \$ 30.456.00. Sept.
 \$ 30.456.00. Oct.
 \$ 30.456.00. Nov.
 \$ 30.456.00. Dic.
\$243.648.00.

AÑO 2009

Intereses 2% mensual x 96 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
 \$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

AÑO 2010

Intereses 2% mensual x 96 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2011

Intereses 2% mensual x 96 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2012

Intereses 2% mensual x 96 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2013

Intereses 2% mensual x 96 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2014

Intereses 2% mensual x 96 meses.
 Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

\$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2015

Intereses 2% mensual x 96 meses.

Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2016

Intereses 2% mensual x 96 meses.

Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2017

Intereses 2% mensual x 96 meses.

Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2018

Intereses 2% mensual x 96 meses.

Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
\$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
 Cel. 310-3507431

AÑO 2019

Intereses 2% mensual x 96 meses.

Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
 \$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2020

Intereses 2% mensual x 96 meses.

Julio a Diciembre por cada mes de salario..... \$ 60.912.00. Mayo
 \$ 60.912.00. Junio
 \$ 60.912.00. Julio
 \$ 60.912.00. Agosto
 \$ 60.912.00. Sept.
 \$ 60.912.00. Oct.
 \$ 60.912.00. Nov.
 \$ 60.912.00. Dic.
\$487.296.00.

AÑO 2021

Intereses 2% mensual x 27 meses.

Julio a Septiembre por cada mes de salario..... \$ 45.684.00. Mayo
 \$ 45.684.00. Junio
 \$ 45.684.00. Julio
 \$ 45.684.00. Agosto
 \$ 45.684.00. Sept.
 \$ 45.684.00. Oct.
 \$ 45.684.00. Nov.
 \$ 45.684.00. Dic.
\$365.472.00.

La re-liquidación del crédito es del siguiente tenor:

RE-LIQUIDACION DEL CREDITO	
DESDE	JULIO DE 2008
HASTA	SEPTIEMBRE 30 DE 2021
TOTAL	13 AÑOS = 2 MESES = 158 MESES
RE-LIQUIDACION SALARIOS DE 1998	\$1.816.251.40.
RE-LIQUIDACION SALARIOS DE 1999	\$2.798.116.80.
RE-LIQUIDACION SALARIOS DE 2000	\$6.456.672.00.
TOTAL RE-LIQUIDACIÓN	\$11.071.040.20.
SALDO LIQUIDACIÓN	\$ 6.061.117.20.
TOTAL DEUDA	\$17.132.157.20.

RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DR. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS

ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
rzapatica@hotmail.com
Cel. 310-3507431

I. SOLICITUD

1°. Sírvase aprobar la re-liquidación del crédito.

2°. Sírvase ordenar la entrega de los títulos que se encuentren en el proceso.

II. NOTIFICACIONES

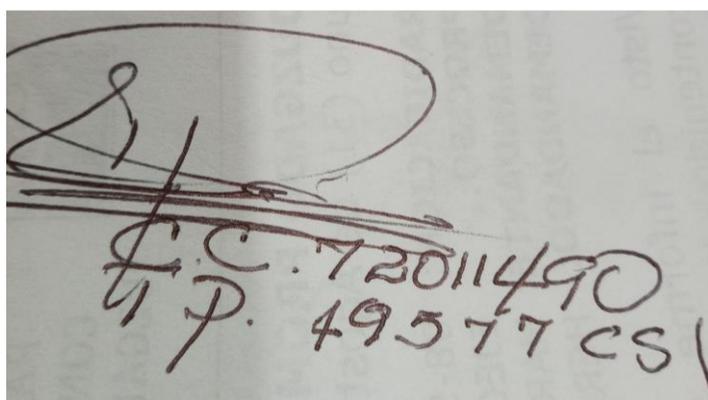
Recibimos información en las siguientes direcciones:

Demandante: **OSCAR DE LA CRUZ LLANOS**
Sin correo electrónico.

Apoderado: **Dr. RUBEN DARIO ZAPATA BARRIOS**
Oficina Calle 20 No. 16-A-34, Baranoa, Atl.
Correo electrónico: rzapatica@hotmail.com

Demandado: **MUNICIPIO DE BARANOA**
Rep. **ROBERTO CELEDON VENEGAS**
Oficina Carrera 19 No. 16-47, 2°. Piso, Baranoa
Correo electrónico: alcaldía@baranoa-atlantico.gov.co

Atte.:



Handwritten signature and text: C.C. 72011490, U.P. 49577 CS

ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO:

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

11-10-2021